

**Poder de Representación de la Sociedad Extranjera
"Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
(Sucursal Ecuador)"**

Primera.- Comparecencia

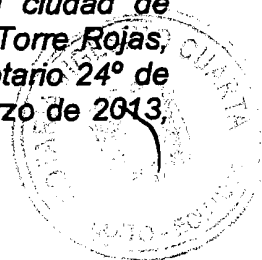
Comparecen al otorgamiento del presente poder de representación los señores Dr. Hans-Joachim Preuß y Cornelia Richter, Directores Gerentes y como tales representantes legales de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, una sociedad debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad de Eschborn, Alemania; sociedad a la que en adelante se le denominará simplemente como LA MANDANTE o por sus siglas GIZ.

Segunda.- Antecedente

2.1 La sociedad Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, se domicilió y obtuvo su permiso de operación en la República del Ecuador, mediante resolución No. 01.Q.IJ.2447 de 16 de mayo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de julio de 2001, bajo la inscripción número 2724. Posteriormente, la sociedad se reactivó y cambio su denominación por la de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, mediante escritura de protocolización de documentos otorgada por el Notario 24° de Quito, el 18 de abril de 2012, aprobados mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5736 de 5 de noviembre de 2012, rectificada mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6765 de 27 de diciembre de 2012, aclarada mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0633 de 5 de febrero de 2013, inscritas en el Registro Mercantil de Quito el 22 de marzo de 2013, bajo el número de repertorio 8955 y número de inscripción 1035.

2.2 En la ciudad de Eschborn, Alemania, el 14 de Mayo de 2012, los Directores Generales y representante legales de la sociedad "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, otorgaron poder de representación a favor de la señorita Alicia Alexandra De la Torre Rojas, documento que fue protocolizado el 23 de mayo de 2012 ante el Notario 24° de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 22 de marzo de 2013, bajo el número de repertorio 8955 y número de inscripción 1035.

2.3 Mediante Acta de Reunión de la Dirección General de la GIZ, celebrada el 5 de junio de 2013, se resolvió: *"1. Revocar y dejar sin efecto el poder de representación que se confirió el 14 de mayo de 2012 en la ciudad de Eschborn, Alemania a favor de la señorita Alicia Alexandra De la Torre Rojas, documento que se protocolizó el 23 de mayo de 2012 ante el Notario 24° de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 22 de marzo de 2013,*



bajo el número de repertorio 8955 y número de inscripción 1035.- 2. Designar como nuevo apoderada y representante de la sociedad "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador)", a la señora María Verónica Ormaza Altamirano quien tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Para el efecto se suscribirá y fijará el sello social en un documento por separado donde constarán las facultades y condiciones del poder, documento que será legalizado y apostillado."

Tercera.- Revocatoria

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes revocan expresamente el poder de representación que se otorgó a favor de la señorita Alicia Alexandra De la Torre Rojas, descrito en el numeral 2.2 de la cláusula anterior, dejándolo sin efecto ni valor legal.-

Cuarta.- Poder de Representación y Facultades

Por medio de este documento, la sociedad Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, por intermedio de sus Directores Gerentes, otorgan poder de representación, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora MARÍA VERÓNICA ORMAZA ALTAMIRANO, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista, con domicilio en la ciudad de Quito, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1713822052, a quien en adelante se le denominará como LA APODERADA, para que actúe como apoderada y representante de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Sucursal Ecuador.

En la ejecución del mandato, la apoderada representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, contando para ello con todas las facultades requeridas por la ley ecuatoriana. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que estas facultades especiales limiten sus facultades en el tiempo, cuantía o clase del acto o contrato a celebrarse; y siempre que éstas sean afines y se encuentren dentro de las actividades propias del objeto social de la GIZ.

a) Organizar la política interna de la Sucursal Ecuador de la GIZ, conducir sus operaciones y cumplir las obligaciones contraídas.

b) Comparecer ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier



juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por si mismo o por medio de un procurador judicial.

c) Firmar los contratos y obligaciones que sean necesarios y convenientes para la Sucursal Ecuador, pudiendo presentar ofertas y contratar consultores, profesionales y personal de apoyo.

d) Suscribir a nombre de la Sucursal Ecuador, toda clase de contratos, públicos o privados, con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios, Consejos Provinciales, Empresas Públicas o con empresas o entidades privadas o de economía mixta, contando para ello con la autorización previa del Director Regional - América Latina y Caribe de la GIZ IS, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por el.

e) La apoderada podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder, en favor de la persona que le autorice previamente el Director Regional - América Latina y Caribe bastando para ello una simple comunicación suscrita por el.

Quinta.- Vigencia y Revocatoria

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por resolución de la GIZ, sin que por este hecho se genere indemnización alguna en favor de la apoderada.

Dado y firmado en Eschborn, Alemania, el 5 de junio de 2013



Dr. Hans-Joachim Preuß
Director gerente



Cornelia Richter
Director gerente

Este poder debe ser legalizado ante un Notario Público y posteriormente Apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o Secretaría de Estado del país de otorgamiento; o en su defecto solamente otorgado ante un Cónsul General del Ecuador en el país de otorgamiento.



El notario les pregunta primeramente a los comparecientes, si él o alguna de las personas que se encuentran en relación profesional con él han actuado o actúan, fuera del ejercicio de la función de notario, en un asunto que es objeto de la presente autorización. Los comparecientes contestaron la pregunta negativamente.

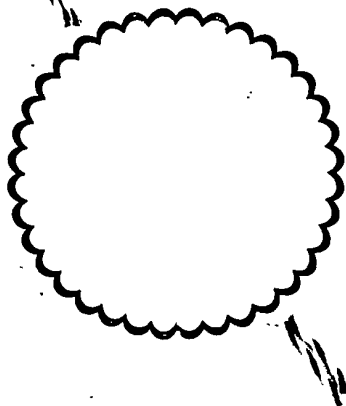
Por medio de la presente legalizo la firma ante mí estampada de:

1. Dr. Hans-Joachim Preuss, Director gerente,
2. Cornelia Richter, Director gerente,

ambos con domicilio comercial en Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, Germany, quienes no intervienen en su propio nombre, sino en nombre de la compañía Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con sede en Eschborn, que figura inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado de primera instancia de Francfort del Meno bajo HRB 12394.

Eschborn, el día 05. de junio de 2013

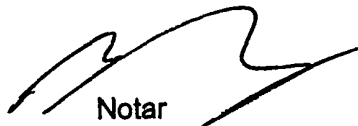
Hackenberg,
Notar (Notario)



KOSTENBERECHNUNG (§§ 141, 154 KostO)

Geschäftswert gem. § 30 I KostO 50.000,00

§§ 32, 45 KostO (Beglaubigung der Unterschrift)	66,00 EUR
§§ 32, 58 Abs. 1 KostO (Beurkundung außerhalb der Geschäftsräume)	30,00 EUR
§ 150 KostO Vertretungsbescheinigung	13,00 EUR
§§ 136, 152 Abs. 1 KostO (Schreibauslagen)	1,50 EUR
§§ 137, 152 Abs. 2 KostO Porto u. sonst. Auslagen	2,50 EUR
Zwischensumme	113,00 EUR
19,00 % Umsatzsteuer gem. § 151a KostO	21,47 EUR
Endsumme	134,47 EUR


Notar



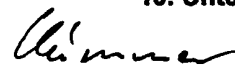
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Erik Hackenberg
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(der) Notars

Bestätigt

5. In Frankfurt/Main
6. am 06.06.13
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Ea A 5743
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift

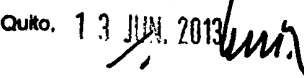

I.A. Kämmerer



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 3 folios anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 JUN. 2013


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNÁN ALBERTO FLORES ENDARA
NÚMERO 171382205-2

FECHA DE NACIMIENTO
1978-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HERNÁN ALBERTO FLORES ENDARA

0000006

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO EN ECONOMÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORMAZA LARREA PEDRO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO PEREZ ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-21

VERIFICACIÓN
VERIFICADO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0083
NÚMERO DE CERTIFICADO
ORMAZA ALTAMIRANO MARIA VERONICA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

SECCION
1

ZONA
MONTAÑA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que se anexa
es igual al documento presentado ante mi.

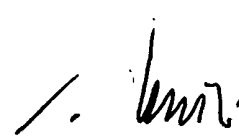
Quito, 13 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rodrigo Salvador Granda, profesional con matricula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (07) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de los documentos relativos a la sociedad extranjera DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GmbH, que antecede, en Quito a, trece de junio del año dos mil trece.

G.P.C


Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de junio del año dos mil trece.-G.P.C.




Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000018

TRÁMITE NÚMERO: 26694

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	22885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2502
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

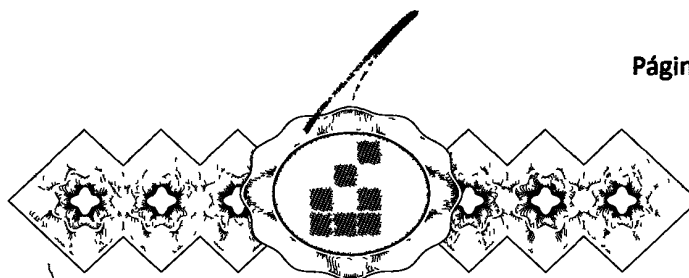
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713822052	ORMAZA ALTAMIRANO MARIA VERONICA	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	13/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.3258
FECHA RESOLUCIÓN:	01/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2



Nº 0182966

IMP JOM 02

.-Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA REVOCA EL PODER COFERIDO A LA SRTA. ALICIA ALEXANDRA DE LA TORRE ROJAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2724 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2001, TOMO 132; Y, N° 1035 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE MARZO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

